



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	NO. 05001 40 03 027 2019 01291 00
ASUNTO	SE ACEPTA SUSTITUCIÓN

Conforme a lo solicitado, por ser procedente y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. de P., se acepta la sustitución que del poder que hace la apoderada demandante a la abogada **NATALI ANDREA ZAPATA TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.424.424y portadora de la tarjeta profesional No. 325.214del C. S de J., a quien se le reconoce personería para continuar con la representación judicial de la parte demandante, en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

M4

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21d8f645931dc19c6cb5248ff4e87d5afc1a3cc7e9301f7c3fd064b9da399f2**

Documento generado en 21/02/2022 01:23:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**